



JESUS HÉCTOR MUÑOZ ESCOBAR



PLAN "B", DE REORMA AL INE NO ESTÁ APROBADO, SERÁ HASTA FEBRERO CUANDO SE DISCUTA EN EL SENADO

EL INE sigue conservando sus mismas facultades y así seguirá mientras el Senado no analice y apruebe los cambios que los diputados le hicieron a la minuta que les envió la Cámara alta.

Y es que la molestia presidencial por los cambios que hicieron los diputados al documento original respecto a la llamada "cláusula de vida eterna" provocaron que de última hora en San Lázaro se eliminara esta disposición contenida en el párrafo del artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo que la minuta tuvo que regresar al Senado.

Recordemos que dicha cláusula contempla la transferencia de votos entre partidos que sean integrantes de una coalición, para que conserven su registro escudados en la postulación de candidaturas comunes.

Así, los partidos podían firmar un convenio antes de las elecciones, para determinar la distribución de los votos emitidos.

Dicen los especialistas que las reformas a diversas leyes electorales limitan política y económicamente al INE y se compactan sus estructuras, así como algunas funciones del TEPJF.

Ya que el proyecto suprime duplicidad de funciones de áreas administrativas del INE y reduce de 300 oficinas distritales a 264.

También contempla que los migrantes mexicanos o los residentes mexicanos que se encuentran en el extranjero podrán votar por internet.



Además, establece las bases para el voto electrónico prohíbe que se haga uso de instrumentos como los monederos electrónicos, las tarjetas de prepago, que servían para coaccionar y para comprar el voto en la jornada electoral.

Otra disposición es que los partidos estarán obligados a garantizar candidaturas a grupos diversos, como jóvenes, indígenas, afromexicanos, migrantes, personas LGBT y personas con discapacidad.

Si bien algunos puntos de la reforma son buenos, lo cierto es que también hay otros que no lo son y a decir de Ricardo Monreal, líder de Morena en el Senado quien, junto con su compañero de bancada Rafael Espino votaron en contra de la propuesta, hay varias partes que son inconstitucionales.

Para muestra basta mencionar que, según un análisis emitido por los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral, este plan “B” elimina la estructura permanente subdelegacional del INE y disminuye al mínimo el Servicio Profesional Electoral, lo que pondría en riesgo la eficacia y eficiencia en el desarrollo de los procesos electorales y la atención en los módulos donde se realiza el trámite de la credencial para votar.

Además de que la iniciativa contempla eliminar cerca del 84,6 del Servicio Profesional Electoral, que equivale al despido de 84,6% del personal.

Recordemos que lo aprobado contempla modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica y del Poder Judicial de la Federación y expide la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

También, se aprobó que el INE no podrá multar a los partidos políticos que no verifiquen su padrón electoral, a la que se suma que estos podrán hacer un “guardadito” al no regresar el remanente del ejercicio anterior a la Tesorería de la Federación.

Se restablece la existencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal (TEPJF), que habían eliminado los diputados.

El Congreso modificó los requisitos para la reelección consecutiva. Con lo que se permite a los diputados buscar la reelección por un distrito electoral diferente por el cual fueron elegidos de origen.

En época electoral el ejercicio periodístico no podrá ser requerido por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Y se regresa a las entidades federativas la facultad de determinar el financiamiento de todos los partidos locales.

Cabe mencionar que Ricardo Monreal fue muy claro en asegurar que el llamado plan “B” no está aprobado por lo que no puede entrar en vigor.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

El Sol de México

17/12/2022

COLUMNAS
Y
ARTÍCULOS

Reconoció que este asunto será discutido hasta febrero, toda vez que Morena y sus aliados no tienen mayoría en la Permanente y el bloque de contención no lo aceptará.

Por lo pronto, el bloque opositor y las autoridades del INE ya anunciaron que impugnarán las reformas ante la Suprema Corte, pero no podrán impugnar hasta que este publicado en el diario oficial de la federación, así es que como dicen: “esto no se acaba, hasta que se acaba”. Veremos qué pasa.

www.hectormunoz.com.mx/

[Twitter @hectormunoz](https://twitter.com/hectormunoz)

[Instagram jhectormunoz](https://www.instagram.com/jhectormunoz)

Facebook Héctor Muñoz